

INVERSIÓN EXTRANJERA EN UNA PLANTA EMBOTELLADORA EN EL SALVADOR

El caso de Nejapa

 Alianza
por la
Solidaridad



www.alianzaporlasolidaridad.org

PRÓLOGO	3
INTRODUCCIÓN	4
EL DERECHO HUMANO AL AGUA A NIVEL INTERNACIONAL.....	5
LA NEGATIVA A RECONOCER EL DERECHO HUMANO AL AGUA EN EL SALVADOR.....	7
EL AGUA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA	10
EL CASO DE LA EMBOTELLADORA DE COCA COLA EN NEJAPA.....	12
LA EMBOTELLADORA DE COCA COLA, EN NEJAPA.....	13
LOS FALLOS DEL ESTADO EN EL SALVADOR.....	15
2012: LA AMENAZA DE LA AMPLIACIÓN	16
LA MOVILIZACIÓN SOCIAL Y DEL MUNICIPIO.....	18
LOS IMPACTOS EN EL DERECHO HUMANO AL AGUA	22
CONCLUSIONES.....	29
RECOMENDACIONES	31
MÁS ALLÁ DE NEJAPA: ¿QUÉ APRENDEMOS Y QUÉ EXTRAPOLAMOS?	33
PARA SABER MAS.....	34

Fotos: CALAMAR2

PRÓLOGO

3

La relación entre empresas y derechos humanos está marcada por la pugna entre la voluntariedad de la normativa internacional y el imperativo que marcan las empresas transnacionales a través de sus contratos, los acuerdos de inversiones entre los países y la normativa internacional relacionada con el comercio.

Esta relación se muestra especialmente desigual frente a aquellos derechos como el derecho humano al agua, que es de reciente reconocimiento y para cuya tutela efectiva, los estados y los organismos internacionales tienen múltiples obstáculos.

Sin embargo, parece certero afirmar que las inversiones y las empresas pueden contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población. Las inversiones, gestionadas de manera adecuada, suponen un apoyo a los estados en la realización progresiva

del derecho a una alimentación adecuada, al derecho humano al agua y a un medio ambiente sano, mejorando las infraestructuras locales y el fomento de un empleo de calidad.

Las empresas deberían respetar y no violar los derechos humanos de otras personas, así como abordar las repercusiones negativas que tiene su actividad. En definitiva, deberían proteger en lugar de despojar a las poblaciones de sus derechos legítimos de tenencia de los recursos naturales y no generar daño ambiental.

No obstante, se puede aumentar la vulnerabilidad de la población por actuaciones de empresas que no realizan de manera responsables sus inversiones y de Estados que no asumen su rol de establecer mecanismos que garanticen inversiones sociales y ambientalmente responsables.

La investigación que a continuación se presenta permitió documentar las amenazas al derecho humano al agua de 30.000 personas cuando los intereses de una multinacional prevalecen sobre los derechos de las personas, priorizando el uso industrial frente al agua para consumo humano.

Este informe ha sido redactado con el objetivo de aproximar a la ciudadanía la lucha de la población en la defensa del derecho humano al agua frente a los intereses de las empresas multinacionales.

La investigación ha sido posible gracias a la colaboración de las comunidades, al indispensable trabajo realizado por el Foro del Agua de El Salvador y muy especialmente a la Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria (PRO-VIDA) y su equipo técnico. El estudio refleja su lucha y pretende ser un reconocimiento por la labor que están llevando a cabo.

*Informe basado en la investigación realizada
por Elena de Luis Romero y Harmhel Dalla Torre*

*(Consultores independientes)
Coordinación y edición, Alianza por la Solidaridad*

INTRODUCCIÓN

4

En el año 1999 la empresa EMBOSALVA SA (actualmente Industrias La Constancia, ILC, principal embotelladora de Coca Cola en El Salvador), debido al agotamiento del caudal de agua subterránea que abastecía su planta en Soyapango, y después de hacer una evaluación estratégica del acuífero de Nejapa / Quezaltepeque, se instala en el municipio de Nejapa. A pesar de la importancia estratégica que ya en aquel año suponía este acuífero para el abastecimiento de agua potable del área Metropolitana de San Salvador (46% de la población se abastecía de este sistema) se otorgó la autorización requerida, sin un análisis de impactos a corto, medio o largo plazo.

En la actualidad el municipio ha tenido importantes transformaciones, debido al crecimiento de la población por su cercanía con la capital, así como por la llegada de varias empresas que usan intensivamente el agua: Industrias La Constancia, Beneficio de Café MECAFE, Salazar Romero o JUMEX, entre otras.

Esto hace que el acuífero se vea sometido a una fuerte presión, que al mismo tiempo ha visto disminuida su capacidad de recarga.

Al cierre de este informe, en junio de 2015, Industrias la Constancia, propiedad de la transnacional de origen sudafricano SabMiller, está solicitando permiso ambiental al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) para trasladar la planta de agua embotellada Cristal que tiene en San Salvador, a la planta del municipio de Nejapa, para lo cual ampliaría la que tiene en este municipio.

Esta solicitud puso en marcha toda una movilización social por la defensa del agua en el territorio, animada por organizaciones que conforman el Foro del Agua¹, y también por los esfuerzos de la municipalidad que, a pesar de tratar de reglamentar lo que afecta a los recursos hídricos y al bienestar de sus habitantes, se encuentra con dificultades a la hora de su puesta en marcha.

Fruto de esta movilización es el estudio de diagnóstico de la situación del acuífero de Nejapa, que evidencia el gran riesgo de sostenibilidad².

El conflicto es aún mayor porque no existe en El Salvador una ley específica que proteja y garantice el derecho al agua y resuelva adecuadamente el conflicto entre el uso productivo del agua y la cobertura de las necesidades básicas de la población. Esta falta de protección, y al mismo tiempo, los intereses económicos de grupos de poder aliados a las elites locales y a transnacionales, dificulta la regulación y la protección del agua como derecho humano en lugar de como un bien meramente económico.

El caso de Nejapa es emblemático de como una población se organiza en torno a la defensa del derecho al agua frente a los intereses del sector privado y de transnacionales, muchas veces ajenas a la situación de una parte importante de la población de los territorios donde operan y con un Estado incapaz de garantizar determinados Derechos Humanos a su población.

1. El Foro del Agua aglutina a cerca de 20 organizaciones sociales activas en una mesa de articulación y en la que participan más de 150 entidades, en torno a la defensa del derecho al agua en El Salvador. Entre ellas se encuentra la Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria (PRO-VIDA), socia de Alianza por la Solidaridad en El Salvador. <http://forodelagua.org.sv/>

2. Foro del Agua El Salvador (2013). Julio Quiñonez. Estudio "Revisión y análisis de los componentes hidrológicos e hidrogeológicos del Estudio Hidrogeológico, Hidrológico, Hidráulico y de Riesgo zona Planta Nejapa, Industrias la Constancia, ILC, Nejapa, departamento de San Salvador, Nejapa". Octubre 2013.



EL DERECHO HUMANO AL AGUA A NIVEL INTERNACIONAL

En julio de 2010, una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas reconocía el derecho al agua potable y al saneamiento como un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos³. Dos meses más tarde, el Consejo de Derechos Humanos confirmó este reconocimiento, señalando que se deriva del derecho a un nivel adecuado de vida y está indisolublemente asociado al derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, así como al derecho a la vida y la dignidad humana⁴. La Asamblea de Naciones Unidas se mostró profundamente preocupada porque unos 884 millones de personas carecen de acceso al agua potable y porque más de 2.600 millones no tienen acceso al saneamiento básico, y alarmada porque cada año fallecen 1,5 millones de niños menores de 5 años y se pierden 443 millones de días lectivos por enfermedades relacionadas con el agua y el saneamiento⁵.

Desde que se dio este paso, se considera un derecho de todas las personas disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico, así como disponer de saneamiento accesible física y económicamente, de calidad y que cumpla con la no discriminación y la participación y el acceso a la información pública⁵.

DISPONIBILIDAD
abastecimiento de agua de manera suficiente y continua para usos personales y domésticos (consumo, saneamiento, colada, preparación de alimentos e higiene)

CALIDAD
el agua debe ser potable, salubre, carente de microorganismos o sustancias peligrosas que puedan perjudicar la salud de las personas. Además el agua debe tener un color, un olor y un sabor aceptables para cada uso personal o doméstico.

ACCESIBILIDAD
el agua y las instalaciones y servicios de agua y saneamiento se consideran accesibles cuando están en el interior de

cada hogar, institución educativa y lugar de trabajo, o en su cercanía inmediata. Además de la distancia adecuada entre la fuente de agua y el lugar de consumo, la accesibilidad implica también la garantía de la seguridad física para quienes acceden a los servicios de agua.

ASEQUIBILIDAD
Debe garantizar el acceso a los servicios de agua y saneamiento sin comprometer la capacidad de las personas para adquirir otros bienes y servicios esenciales (alimentación, vivienda, salud, educación)

NO DISCRIMINACIÓN Y EQUITAD
El agua y sus servicios básicos deben garantizarse a todas las personas prestando especial atención a los sectores más vulnerables y marginados de la población.

DERECHO A LA PARTICIPACIÓN Y A LA INFORMACIÓN.
Todas las personas tienen derecho a participar en la elaboración y planificación de las políticas de agua como condición básica para ejercer el derecho al agua.

SOSTENIBILIDAD
El sistema de abastecimiento debe estar garantizado también a las generaciones futuras.

3. Resolución A/ RES/64/292. Asamblea General de las Naciones Unidas. Julio de 2010

4. Resolución 15/9. Consejo de Derechos Humanos

5. Observación General No. 15. El derecho al agua. Comité de Naciones Unidas de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Noviembre de 2002



La consecuencia inmediata de este reconocimiento es que los Estados que son Parte del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales están obligados⁶ a garantizar el disfrute del Derecho humano al agua y saneamiento a su ciudadanía pero este es un proceso lento y aún queda mucho por hacer. A pesar del considerable progreso alcanzado en conjunto, en 2012 aún carecían de un acceso seguro al agua potable 748 millones de personas. De ellas, casi una cuarta parte (173 millones) depende de aguas superficiales no tratadas y más del 90% vive en zonas rurales⁷.

Aunque el acceso a los servicios de agua y saneamiento en América Latina y el Caribe sea superior a los observados en otras regiones del mundo, como África o Sudeste Asiático, todavía una elevada proporción de la población vive en condiciones que no garantizan las condiciones mínimas esenciales para la realización del derecho humano al agua. Así, según datos del Informe de actualización de 2014 de los Progresos en materia de agua potable y saneamiento de la Organización Mundial de la Salud y UNICEF, 3.5 millones de personas están sin agua en Centroamérica, de los que 3 millones están en zonas rurales. Respecto al saneamiento, 10.6 millones de centroamericanos, están sin saneamiento, de los que 6.2 millones están en área rural.

6. la Observación General nº 15, del Comité de Derechos Económicos, Sociales y culturales del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, establece que los Estados son los que tienen la obligación de garantizar el ejercicio del derecho al agua de forma sostenible y equitativa, y así garantizar a las generaciones futuras el disfrute de este derecho, lo que se traduce en marcos legales adecuados y políticas públicas que lo protejan.

7. datos del informe de actualización del 2014 sobre los progresos en materia de agua potable y saneamiento de la Organización Mundial de la Salud y UNICEF.

LA NEGATIVA A RECONOCER EL DERECHO HUMANO AL AGUA EN EL SALVADOR

7

La situación relacionada con la disponibilidad del acceso al agua en El Salvador es muy preocupante. Es **el país con menor disponibilidad hídrica en Centroamérica⁸**, debido a que gran parte del territorio nacional se ubica en áreas de bosque tropical seco, y a los efectos del cambio climático, especialmente los relacionados con las variaciones en el patrón de lluvias. Esta deficiencia también se ha visto acrecentada por otros factores no naturales, como son el alto nivel de degradación de los ecosistemas forestales, una elevada densidad demográfica, la sobreexplotación de los acuíferos, el vertido de sustancias contaminantes a los recursos hídricos naturales y a medidas inadecuadas de distribución y utilización del recurso tanto en zonas urbanas como rurales.

A estos problemas, se añade que **la tasa de extracción de agua para usos domésticos, industriales y agrícolas es del 4,1%, la segunda más alta en la región después de Costa Rica⁹** y que la demanda sigue incrementándose de forma constante debido al crecimiento social y económico del país.

Se trata de un contexto especialmente grave, que el Estado salvadoreño no ha logrado resolver adecuadamente, ni mucho menos avanzar para garantizar el acceso al agua y el saneamiento como un derecho humano.



Los fuertes conflictos de intereses y las limitadas capacidades del estado salvadoreño para resolverlos y cumplir sus obligaciones han quedado patentes en la imposibilidad de adoptar un marco legal y normativo para la gestión del recurso hídrico, a pesar que en los últimos 30 años han existido, al menos, cinco intentos gubernamentales por crearlo.

Esta situación ha sido el detonante de que la lucha por este derecho humano haya

sido una causa impulsada y acompañada por los diferentes sectores de la sociedad salvadoreña, en especial por la sociedad civil, en muchas ocasiones apoyada por la cooperación internacional. Fruto de este esfuerzo, se lograron presentar dos iniciativas de ley ante la Asamblea Legislativa especialmente importantes: la propuesta de reforma constitucional para reconocer el Derecho Humano al Agua y el proyecto de Ley General de Aguas.

8. Estos datos indican que el país está en una situación de escasez relativa, al contar con un capital hídrico por persona igual a 2,765 m3 por año, y por tanto, la menor oferta en Centroamérica muy cerca de la cifra crítica de escasez de la OPS (2004).

9. Global Water Partnership Central América y Alianza por el Agua. Experiencias de agua potable y saneamiento con gestión integral de los recursos hídricos en El Salvador. 2010

Respecto a la primera, en abril 2012 la Asamblea Legislativa aprobó la reforma constitucional para incluir dos incisos en el **artículo 69 de la Constitución de la República**, con disposiciones orientadas a la protección y garantía del derecho a una alimentación adecuada y el derecho al agua. Atendía así al llamamiento de la sociedad civil salvadoreña y de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH).

Sin embargo, **este gran avance, tenía fecha de caducidad: el 30 de abril de 2015**. Para que esta reforma constitucional entrara en vigor, debía ser “ratificada” por la Asamblea

Legislativa a lo largo de la legislatura 2012-2015. De no hacerlo antes del 30 de abril de 2015, que es cuando terminaba su período, **se anularía el proceso de reforma constitucional y debería iniciarse un nuevo proceso de reforma y de ratificación**.

La ratificación no ha sido posible. Hubo una oportunidad el 30 de octubre de 2014, pues en la sesión plenaria de la Asamblea Legislativa se incluyó en la agenda la ratificación del artículo 69. Sin embargo, los representantes Alianza Republicana Nacionalista (ARENA), el Partido de Concertación Nacional (PCN) y del Partido Demócrata Cristiano (PDC) se

abstuvieron de votar, lo que impidió el trámite. Esto dejaba sin efecto la reforma constitucional que en principio tendría que volver a negociarse y ser ratificada ya en 2018. Sin embargo, en el último momento, a propuesta del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), se logró incorporar una iniciativa legislativa para que la reforma pudiera ser ratificada en la legislatura que comenzó el 1 de mayo de 2015, y no en la siguiente, tal y como todo hacía prever.

Con la reforma constitucional pendiente, en marzo de 2012 se puso en marcha la otra iniciativa. En esa fecha se presentó a la Asamblea el anteproyecto de Ley General de Aguas por parte del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN). En enero de 2013, la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático de esta institución inició el análisis de la propuesta, en la que se reconoce que el agua “es un recurso esencial para la vida, en consecuencia, es obligación del Estado aprovechar y preservar los recursos hídricos y procurar su acceso a los habitantes”. Y concluye que “el Estado creará las políticas públicas y la ley regulará esta materia”.

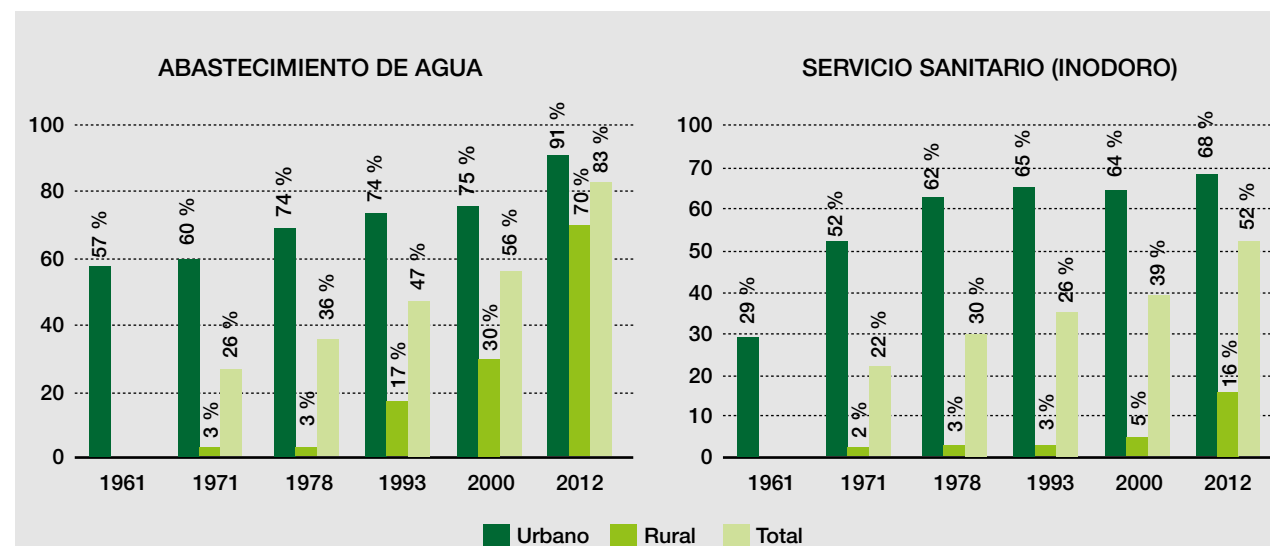
Según la Constitución de El Salvador, las comisiones legislativas deben emitir un dictamen favorable con los votos de la mayoría de diputados/as para que el proyecto de

Abastecimiento de agua	Urbano	Porcentaje	Rural	Porcentaje
Cañada dentro y fuera de la viv.	854,931	82%	217,723	44%
Cañería del vecino	41,299	4%	27,931	6%
Pila, chorro público o cantarera	34,545	3%	21,624	4%
Chorro común	3,273	0%	2,400	0%
Camión, carreta o pipa	21,496	2%	14,076	3%
Pozo con tubería o protegido	39,740	4%	72,622	15%
Pozo no protegido	7,928	1%	28,076	6%
Ojo de agua, río o quebrada	6,716	1%	66,009	13%
Colecta agua lluvia	5,127	0%	11,926	2%
Manantial	456	0%	4,392	1%
Manantial no protegido	234	0%	4,297	1%
Otros medios	22,884	2%	19,778	1%
Total	1,038,629	100%	490,854	100%

Fuente: EHPM. DIGESTYC, Publicación 2009.



PORCENTAJE DE HOGARES CON ACCESO A SERVICIOS DE AGUA POR CAÑERÍA
 Y SERVICIO SANITARIO (1961-2012)



Fuente: Censos de población y vivienda (DIGESTYC, 1961-1971) y Encuestas de hogares de propósitos múltiples

ley pase al Pleno de la Asamblea, donde se aprobará como mínimo con la mitad más uno de los votos (43 de 84 votos).

En el primer trimestre del año 2015, la mencionada Comisión no había logrado los votos suficientes a favor para aprobar su dictamen debido a la negativa de los representantes del partido ARENA, el mismo partido que se opuso a la modificación constitucional.

Este desacuerdo de ARENA con la nueva normativa se alinea con los intereses de ciertos representantes de la empresa privada, quienes han manifestado su oposición a los cambios legislativos en este materia, con el argumento de que el marco legal actual permite la regulación del agua, ya que existen muchas leyes que contemplan el agua (Ley de ANDA, Ley de riego, Ley de CELL- comisión ejecutiva del río Lempa- Superintendencia de electricidad, Código Civil, Código Penal y ley Medio ambiente entre otras)¹⁰, aunque de manera dispersa.

Lo cierto es que hoy en El Salvador la dispersión legislativa no permite regular el ciclo del agua con carácter integral y garantizar este recurso como un bien público protegido frente a los intereses que lo alejan de ser considerado un derecho humano.

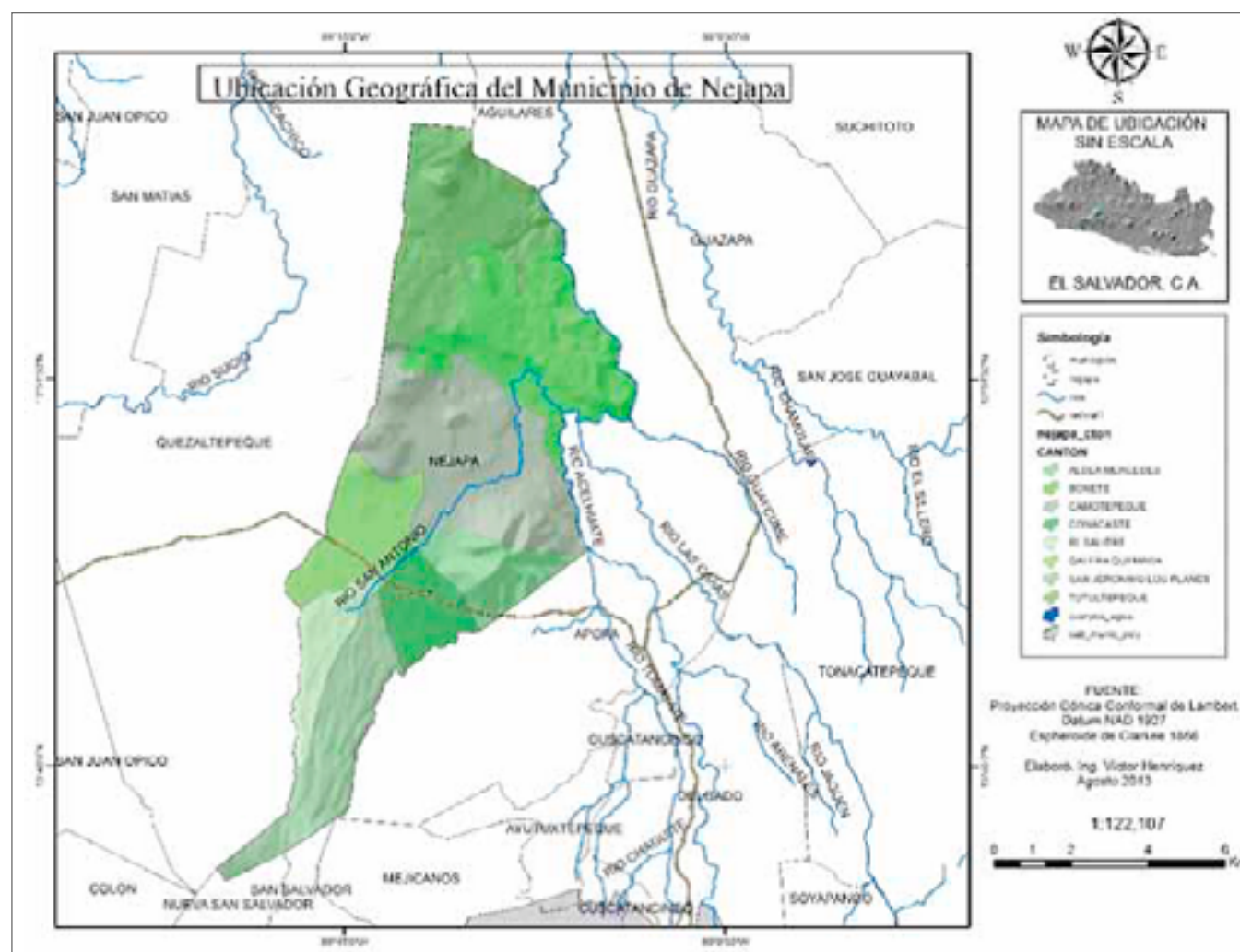
10. Otro punto importante que aleja a ARENA de la propuesta de ley es el relacionado con el Consejo Nacional del Agua (CNA). Desde ARENA defienden que la institución debe ser autónoma y debe contar con representantes del sector público y del sector privado. Sin embargo, la propuesta de ley sostiene que el CNA es una entidad de carácter público, adscrita administrativa y financieramente a la Presidencia de la República, con facultades políticas y de planificación en materia hídrica y coordinado por el titular del MARN. Dados los enormes conflictos de intereses entre el uso productivo del agua y su uso personal y doméstico como derecho humano, en el contexto salvadoreño de escasez hídrica, el carácter público del Consejo Nacional se vuelve una estrategia esencial para que El Salvador pueda cumplir con sus obligaciones de garante del derecho humano al agua y saneamiento.



El municipio de Nejapa (compuesto por ocho cantones y 43 caseríos), donde se encuadra la investigación se encuentra en el Departamento de San Salvador. Como el resto del país, una zona de clima cálido y de bosque subtropical con una economía que se ha basado sobre todo en el cultivo de café y frutas y pequeñas granjas, que son el sustento de muchos de sus 30.000 habitantes. Pero esta realidad rural está transformándose en otra urbana dada su cercanía al área metropolitana de la capital, San Salvador, lo que se traduce en más población, más industrias y más impacto en los recursos sociales y ambientales.

Uno de los más graves problemas a los que se enfrentan los habitantes de Nejapa tiene que ver con el derecho humano al agua potable. Y lo es pese a que el municipio se encuentra ubicado sobre un acuífero (llamado Nejapa/ Quezaltepeque) que es clave para el suministro doméstico del 46% de la población de la capital dadas sus dimensiones. Es un acuífero que forma parte de la cuenca del río San Antonio, y que tiene un gran interés por su riqueza en producción de agua limpia (aporta 7,4 millones de metros cúbicos al año). Su recarga depende en buena medida de lo que ocurre en Nejapa,

embotelladora de la transnacional de Coca Cola (Industrias La Constancia/SabMiller), empresas salvadoreñas como MECAFE, Salazar Romero y la mexicana de zumos de frutas JUMEX.



En contraste con esta explotación, una parte importante de la población¹¹ no tiene suministro de agua y se abastece en manantiales y pozos o comprándola. El suministro se centra en la zona urbana, donde está garantizado al 95% de población, pero las zonas rurales hay fuertes deficiencias que afectan sus habitantes. Estas deficiencias tienen que ver con:

- La falta de pozos suficientes para la población.

La red estatal ANDA (Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados) no llega a las zonas suburbanas y rurales, No obstante, la mayoría de los pozos utilizados son de la ANDA.^{12, 13} a falta de otros pozos. De hecho, hay **varias comunidades sin agua potable** en los hogares.

- Problemas con el suministro en las zonas donde está disponible.

El aumento de la población de los últimos años no ha hecho sino complicar la situación, no sólo por el aumento de consumo que supone que haya más personas, sino porque al haberse urbanizado más territorio, se están afectando a terrenos por los que se infiltraba¹⁴ antes el agua, reduciendo la permeabilidad del acuífero.

En las entrevistas se comentaba que “en el municipio hay muchas madres solteras afectadas por la falta de agua y cuando además hay niños la situación es mucho peor”¹⁶

Además, la empresa de agua municipal (SMARSA) abastece a unas 700 familias de 13 comunidades a las que no llega la ANDA, pero es un suministro, según las personas entrevistadas que no funciona las 24 horas y que supone un costo de 20.000 dólares al mes (7 dólares por familia mensual). Para facilitar el acceso, el municipio lo subvenciona con 12.000 dólares mensuales, por lo que ingresa muy poco por el servicio.

Los vecinos ponen como ejemplo de esta realidad lo que pasa con el pozo de Collolito, que da servicio a 600 familias solamente tres veces a la semana o incluso, a veces, una vez al mes. Además, opera con déficit porque no puede pagarse la electricidad.¹⁵

Cuando no funciona, los vecinos tienen que comprar barriles de agua, que cuestan un dólar, una cantidad elevada para parte de los habitantes de Nejapa. Es una situación, que afecta de manera especial a la población más vulnerable.

- Mala calidad del agua por contaminación.

Preocupante es también la situación del agua en superficie. Por Nejapa pasa el río San Antonio, al que se descargaban directamente hasta 2002 las aguas residuales. Desde esa fecha, el municipio cuenta con una **planta de tratamiento para aguas negras** que da cobertura a 6.000 viviendas¹⁷, y que se ha colapsado al aumentar la población urbana. Además, las comunidades rurales no tienen red de alcantarillado, y las aguas grises siguen siendo vertidas al río o a sus afluentes, al igual que las que utilizan las industrias, contaminando a su vez el acuífero.

Otro foco de contaminación podría ser la planta de relleno sanitario MIDES, que se instaló en 1999 para el depósito de los desechos sólidos de 27 municipios y que, en caso de rotura, podría acabar contaminando el acuífero por la filtración de los lixiviados (líquidos contaminantes que surgen de la degradación de los residuos).

11. Los únicos estudios que se han encontrado son de hace unos años y señalaban que solo el 25,4% de la población total del municipio tiene acceso a servicio de agua domiciliar, y este está desigualmente repartido entre el área urbana (89,32%), y rural (5,31%). Fundación Nacional para el Desarrollo, FUNDE. Alternativas para el Desarrollo. Agosto 1996.

12. Ibid

13. Para clarificar esta extracción de agua señalar que un pozo de 10 litros/segundo podría abastecer a 4.300 personas con un consumo medio de 200 litros / día y por lo tanto el de 30lt/seg tres veces más. Es decir, se abastecen 5.760 personas con un consumo de 150 litros por habitante y día y con el pozo de 3 lt/seg a 17.280 personas.

14. Impacto de las prácticas de la empresa privada en el recurso hídrico en El Salvador. Observatorio de la Sociedad Civil por el derecho al agua. Septiembre 2013

15. Entrevista a la Unidad de Ambiente de la municipalidad

16. Grupos focales de líderes/lideresas de comunidades de Nejapa

17. Ibid

EL CASO DE LA EMBOTELLADORA DE COCA COLA EN NEJAPA

12

Entre las empresas instaladas en Nejapa, el estudio se centra en una embotelladora de Coca Cola, Industrias La Constancia, y en su impacto sobre el acuífero.

Como se señalaba, desde 1939, en El Salvador ha sido producida y distribuida por Embotelladora Salvadoreña, más adelante llamada Industrias La Constancia (ILC).

COCA COLA

La Compañía Coca Cola es la mayor productora, a nivel mundial, de bebidas no alcohólicas. Sus productos se venden en más de 200 países y registra un consumo global de cerca de 17. 000 millones de litros diarios. Coca Cola incluye a la Compañía y sus más de 300 socios embotelladores en todo el mundo. Fundada en 1899 en Atlanta, en la actualidad es una bebida conocida alrededor del mundo. Ingresó al índice Down en 1987.

INDUSTRIAS LA CONSTANCIA ¹⁸

Industrias La Constancia (ILC) es el **principal fabricante de bebidas** del país. Produce y distribuye las marcas Coca-Cola, Coca-Cola Light, Tropical, Fanta, Sprite, Fresca, Club Soda y Powerade. Actualmente sus productos no sólo son distribuidos en el mercado salvadoreño, sino en **otros países de Centroamérica**. Ha recibido **varias certificaciones de calidad**, entre los que está el que otorga la Coca Cola Company, el máximo otorgado por la multinacional. La empresa cuenta con la ISO 1401 (por procesos amigables con el medio ambiente), HACCAP (por estándares de seguridad alimentaria), OHSAS (programas de seguridad industrial) e ISO 9000 (por altos estándares de calidad en los procesos de producción), lo que la colocan en un puesto privilegiado entre las empresas del país. Cuenta con 120 empleados que envasan 100.000 cajas diarias de Coca-Cola y otras bebidas gaseosas. Actualmente, es propiedad de la compañía de origen sudafricano, con sede en Gran Bretaña, SabMiller desde 2005.

SABMILLER

SABMiller es una **cervecera multinacional y compañía de bebidas con sede en Londres**. Es la segunda mayor cervecera del mundo por ingresos y una de las principales embotelladoras de Coca-Cola. Sus marcas incluyen Fosters, Grolsch, Miller Genuine Draft, Peroni Nastro Azzurro y Pilsner Urquell. Tiene operaciones en 75 países de África, Asia, Australasia, Europa, América del Norte y América del Sur y vende alrededor de 21.000 millones de litros de cerveza al año. SABMiller se encarga del embotellado de Coca Cola en El Salvador. En este sentido, **Industrias La Constancia, de su propiedad, compra lo necesario para la producción y se encarga del abastecimiento, la fabricación y la estrategia de distribución**. En 2009, su negocio suponía el 51% del mercado de bebidas gaseosas, con ingresos de 108.4 millones de dólares.

18. Durante la investigación se ha tratado de contactar con la empresa tanto para la visita a la planta como para una entrevista, pero después de varios correos e intentos no contestaron, por lo que no ha sido posible reunirse con ellos. Ha sido por tanto útil el informe que hizo Oxfam América recientemente, en 2011, “Explorando los vínculos entre las empresas internacionales y la reducción de la pobreza”, que realizó conjuntamente con The Coca Cola Company, y que analiza la cadena de valor de la empresa. Varios datos relativos a la empresa han sido tomados de este estudio.

LA EMBOTELLADORA DE COCA COLA, EN NEJAPA

13

En 1994, comenzó el traslado de una planta embotelladora de Coca Cola al municipio de Nejapa. La empresa se llamaba entonces Embosalva S. A, pero más adelante cambió su nombre por el de Industrias La Constancia (ILC). Propiedad de la multinacional Sab/Miller, es la principal embotelladora de Coca Cola en El Salvador.

Hay que recordar que Embosalva aterrizó en Nejapa después de que se agotara el acuífero de Soyapango, donde estaba antes instalada. Necesitaba otro acuífero para seguir su actividad y el de Nejapa cumplía sus expectativas. Cuando comenzaron las obras de la nueva instalación, no existía en El Salvador una Ley de Medio Ambiente que exigiera un análisis previo de impacto ambiental y fue la Secretaría de Medio Ambiente la que dio la autorización, pero sin analizar los impactos ambientales y sociales de la decisión.

En 1996, tres años antes de antes de empezar su actividad, la empresa consiguió el permiso para explotar unos dos millones de metros cúbicos de agua al año. Ello suponía extraer 66,67 litros por segundo del acuífero. Ya entonces, el desaparecido Comité Ejecutivo Protector de los Recursos Hídricos (CEPRHI), que se encarga por entonces de la gestión del agua a nivel nacional, emitió



1. El Foro del Agua aglutina a cerca de 20 organizaciones sociales activas en una mesa de articulación y tiene una membresía en la que participan más de 150 entidades, en torno a la defensa del derecho al agua en el Salvador. Entre ellas se encuentra la Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria (PRO-VIDA), socia de Alianza por la Solidaridad en el Salvador. <http://forodelagua.org.sv/>

2. Foro del Agua El Salvador (2013). Julio Quiñonez. Estudio “Revisión y análisis de los componentes hidrológicos e hidrogeológicos del Estudio Hidrogeológico, Hidrológico, Hidráulico y de Riesgo zona Planta Nejapa, Industrias la Constancia, ILC, Nejapa, departamento de San Salvador, Nejapa”. Octubre 2013.

una resolución sobre los posibles efectos que tendría la construcción y funcionamiento de la planta de Coca Cola en los recursos hídricos de Nejapa. El CEPRHI señalaba, entre otras cuestiones, que la empresa debía identificar un área en la zona de recarga que debía comprometerse a proteger para garantizar la sostenibilidad del acuífero. Indicaba también que se impermeabilizara sólo un 25% de la zona; que se prohibieran las descargas de aguas de la industria al Río San Antonio, para garantizar que no se contaminaba; y que la ANDA, como responsable de los servicios de abastecimiento de agua potable, sobre todo en zonas urbanas, estableciera unas normas que debían regir la extracción del agua por la embotelladora.

En 1999, finalmente, con todos los permisos ya aprobados, la empresa comenzó su actividad, justo un año después de que se aprobara la Ley de Medio Ambiente salvadoreña.

Desde entonces, la embotelladora Industrias La Constancia/SabMiller ha realizado varias ampliaciones de sus instalaciones, pero siempre presentaron sus solicitudes ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) de El Salvador bajo la modalidad de **“ampliación de bodega”, lo que le evitaba tener que**



someter las ampliaciones a análisis independientes de impacto ambiental. La mencionada Ley (de 1998), en su artículo 21, establece que “requerirán Estudios de Impacto Ambiental las obras o proyectos entre las que se encuentran las plantas industriales y agroindustriales (apartado j)¹⁹. Aunque es evidente que la actividad de una embotelladora de refrescos debiera haberse encuadrado en ese apartado, según la mayoría de las resoluciones que se han examinado, no fue así. La embotelladora **se limitó a rellenar un formulario ambiental**, que se regula en este mismo artículo 21 del Reglamento de la Ley de Medio Ambiente, con el cual las empresas presentaban una declaración jurada sobre la veracidad de la información que aportaban, incluida la relativa a los impactos en el medio ambien-

te. No se comprobaba la veracidad de sus afirmaciones.

En este caso, la falta de una normativa nacional y la presión de las empresas ha venido dificultado la regulación del uso del acuífero en Nejapa. El caso de la ampliación de la embotelladora de Coca Cola ILC/SabMiller es un ejemplo de cómo las presiones de la empresa han acabado en la modificación de un documento oficial para que sea más favorable a su proyecto. Además, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales no tiene presupuesto para ejecutar sus competencias en la protección de los recursos hídricos. No existe tampoco la figura de la concesión del uso de los recursos hídricos, siendo mínimo el coste que pagan las empresas que extraen agua.

19. j) Plantas o complejos pesqueros, industriales, agroindustriales, turísticos o parques recreativos;

LOS FALLOS DEL ESTADO EN EL SALVADOR

15

Desde 1999 y hasta 2013, nadie en El Salvador, ni por supuesto en Nejapa, tenía idea del agua que la embotelladora de Coca Cola estaba succionando del acuífero. De hecho, tanto Industrias La Constancia/SabMiller como otras empresas tienen sus propios pozos, en este caso dos en uso y uno para casos de emergencia de incendios y funcionan como sistemas autoabastecidos. Para abrirlos

recibió los permisos correspondientes sin problemas. Sin embargo, sólo ILC/SabMiller y la empresa de zumos JUMEX (con un consumo reconocido de 6.31 litros por segundo) suponen un 12% de la recarga total del acuífero, y es llamativo que entre las medidas de compensación ambiental no figuren acciones encaminadas a la recarga de un recurso que están afectando tanto.²⁰

Por otro lado, como ya se apuntaba anteriormente, a falta de normativa, **no hay instrumentos oficiales destinados a la vigilancia y seguimiento de las empresas por parte del Ministerio**. Sin monitoreo, las empresas han seguido funcionando con permisos que se concedieron hace muchos años, cuando había un marco normativo más permisivo, sin que se haya producido ninguna revisión o actualización de los datos. De hecho, hasta **2013, la ANDA no instaló ningún tipo de micromedidores en los pozos de la embotelladora de Coca Cola**.

Por otro lado, también sorprende que el Estado no haya actuado respecto a la autorización de ILC/SabMiller, **una actividad claramente industrial que ha seguido considerada como una “bodega” para el almacenamiento de productos, y por tanto exonerada de cumplir los trámites que le corresponderían**, como si ocurre en el caso de la embotelladora de JUMEX. Pese a ello, en 2001 ILC/SabMiller consiguió el permiso ambiental del Ministerio (Resolución 065-2001).

20. Observatorio de la sociedad civil por el derecho al agua (2013), pages 6-7



2012: LA AMENAZA DE LA AMPLIACIÓN

16

La situación cambió a partir de 2012. Fue ese año cuando la embotelladora de Coca Cola pidió permiso para una nueva ampliación de la planta, en este caso para producir agua embotellada de la marca Cristal. ILC/SabMiller realizaría allí el envasado y distribución de este agua, la producción de los envases de plástico, el acondicionamiento de producto para el proceso industrial y el lavado de los envases. Argumentaba en su solicitud que iba a simplificar los procesos de tratamiento necesarios, lo que supondría extraer menos agua. Como en anteriores ocasiones, solicitó el formulario ambiental en el Ministerio, desde donde se les remitió la necesidad de realizar, ahora sí, un Estudio de Impacto Ambiental.

Al año siguiente, en febrero 2013, Industrias La Constancia/SabMiller presentó el informe, elaborado por J.R. Duarte.²¹ En ese documento se indica que el suministro de agua potable se realizará mediante la extracción

de agua de los dos pozos profundos de la Planta Nejapa que ya existen; que las aguas que van a utilizar no requerirán un tratamiento especial (aduciendo análisis de calidad de agua realizados en 211-2012), por lo que las descargarán directamente a la cuenca del río San Antonio; y que los desechos que no puedan reciclar irán al depósito de relleno sanitario de MIDES²². Curiosamente, señalan que gastan 1,2 millones de metros cúbicos de agua al año, cuando hay que recordar que en el año 96 pidieron permiso para extraer dos millones.

En concreto, respecto al consumo de agua la empresa asegura que se garantizará una “eficiente utilización” del recurso hídrico y reducirán un 13% la extracción total de agua, además de promover acciones de desarrollo para la comunidad. Argumenta que cada año, en total, se extraen del acuífero 15,63 millones de metros cúbicos de agua pero que la recarga potencial es de 21,76 millones, por lo que habría 6,13 millones (la diferencia) disponibles para su uso (es decir, un total de 194 litros por segundo). Aducen que ILC/SabMiller sólo quiere ampliar su consumo en 79,1 metros cúbicos al mes. Hasta aquí el informe de la embotelladora.

Sin embargo, esta información no ha podido ser verificada porque la empresa no ha permitido la entrada en la planta de los técnicos de la unidad ambiental. Su informe, de hecho, señala que, aunque es necesario tener un permiso por tratamiento de aguas industriales y por daño ambiental, no es aplicable a su caso porque las aguas serán vertidas con la calidad del agua potable y que no habrá daños ambientales, ya que se contempla su atenuación.

Paralelamente, la ANDA realizó su propio estudio sobre lo que podía suponer para el acuífero la ampliación solicitada. Se denomina, curiosamente, “Carta de no afectación”. Se trata de un documento que tienen que tener todos aquellos que quieran abrir un pozo, ya sea un ente público, una empresa o un particular y con el que la Administración trató en su día de controlar el caos que existía, pues hasta que se creó cualquiera abría pozos sin autorización en El Salvador. El principal problema que tiene esta Carta,

21. Estudio de Impacto Ambiental Proyecto “Modificación de Resolución MARN-N°065-2001. Ampliación de Operación para Envasado de Agua en Planta Nejapa”, Carretera San Salvador – Quezaltepeque, km 20 ½ Cantón Galera Quemada, Municipio de Nejapa, Santa Ana. J. R. Duarte. Enero 2013

22. MIDES se define como una empresa mixta formada por un grupo de inversionistas privados y el Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, conformada por 14 alcaldías, quienes se unieron para construir un relleno sanitario en el marco de un programa de manejo integral de desechos sólidos. El relleno inició sus operaciones únicamente con 10 alcaldías en el año 1999. Se encuentra a 5 km del norte de Nejapa. En el relleno, se depositan los desechos sólidos producidos por lo menos 27 municipalidades.

y que el propio Ministerio reconoce, es que sólo considera los recursos que gestiona la ANDA, que no son todos los que hay, y además que esta institución no tiene dispositivos (micromedidores) para comprobar que los datos de extracción que alegan las empresas sean los ciertos. En el caso que nos ocupa, que incluye el área rural, se da la circunstancia de que la ANDA no debía haber emitido esta carta porque es algo que excede de sus competencias.²³

Pero no es la única irregularidad, pues la mencionada carta ha sufrido algunos vaivenes.

La primera “Carta de no afectación” de la ANDA sobre el impacto de la ampliación fue emitida el 10 de enero de 2013²⁴. En ella, el organismo especificaba que Industrias La Constancia/SabMiller no podría exceder **una explotación de 36.67 litros por segundo** con tres los pozos perforados (incluyendo el de emergencias) y anunciaba que verificaría los datos mediante la supervisión y lectura permanente en el macromedidor que existe. En definitiva, puso límite a la extracción que solicitaba la embotelladora, al considerar que una extracción mayor ponía en peligro los recursos hídricos. Según esta Carta, la embotelladora con su actividad habitual requería ya 47 litros/sg de agua, que subirían hasta 64

litros/sg. con la ampliación, para lo cual sí que solicitaba la apertura de un nuevo pozo que sumar a los dos en activo. La ANDA señalaba claramente que se **estaba superando la recarga vertical y por tanto no podía autorizar la ampliación**. Incluso dejaba claro que el informe de la empresa estaba incompleto, pues **no recogía todas las explotaciones y pozos** que hay en la zona.

Como señalan las fuentes consultadas²⁵, sorpresivamente, unos meses después la **ANDA realizó una “modificación a la Carta”, aplicando otros criterios**. En esa modificación la cantidad que se le permite extraer a la embotelladora subía hasta 51,5 litros/sg. Diferentes actores consultados apuntan que esta llamativa diferencia entre la Carta de enero y la de junio de 2013, se debe a que la empresa presionó para que la modificaran a su favor, aún cuando su proyecto aún sobrepasa el límite, pues recordamos que pedía extraer del acuífero 64 litros/sg.

Pero ¿se sabe realmente cuánto agua extrae ILC ahora? Tanto un funcionario de la ANDA como los propios expedientes reflejan que entre los dos pozos en acción se estarían sacando 54 litros por segundo, que en todo caso ya es más que lo que ANDA indicaba en su informe, por lo que la solicitud sería

improcedente. Según el mencionado funcionario, todo este caso “ha sido muy complejo, se ocultó mucha información desde el principio y la empresa ha mentido, porque no saben de dónde estaban sacando antes el agua”.

En todo caso, todo lo anterior demuestra que hay **grandes déficits en el proceso para aprobar la extracción de agua por parte de las empresas, así como falta de coherencia entre las diferentes instituciones**, unos déficits que aprovechan las primeras para sacar adelante proyectos que en muchos casos están teniendo un gran impacto en los recursos hídricos.

Cabe señalar, que a fecha de la publicación de este informe, el Ministerio todavía no ha dado el permiso ambiental y está revisando la situación, para lo cual ha encargado un estudio a una empresa española, TYPESA, sobre los recursos hídricos en Nejapa y las presiones sobre el acuífero, que les permita tener datos del balance de las aguas subterráneas. Por un lado, el Ministerio quiere hacer un monitoreo en línea que mida la calidad del acuífero; y por otro, está previsto instalar dos medidores a finales de año que le permita medir niveles y calidad. Hasta el momento no se ha tomado ninguna decisión.

23. Desde el año 2013 por las incongruencias de esta herramienta, no se están dando más cartas de no afectación, según información señalada por un funcionario del MARN. Sin embargo, esto no es lo que transmitieron en el ANDA, que considera que es una herramienta muy importante.

24. ANDA. Carta de no afectación, enero 2013. Proyecto Pozos Planta Coca-Cola Nejapa.

25. Tanto del Foro del Agua como del propio ANDA

LA MOVILIZACIÓN SOCIAL Y DEL MUNICIPIO

18

La posibilidad de que esta solicitud de ampliación de la embotelladora de Coca Cola salga adelante ha provocado una importante movilización social en Nejapa, tanto de la población como de las propias autoridades municipales que, si bien en anteriores ocasiones no se opusieron a la concesión de los permisos que pidió ILC/SabMiller, en este caso están en contra de la petición de ampliar la planta, toda vez que se han conocido más datos sobre los graves impactos que la actividad industrial está teniendo en un acuífero fundamental para la zona.

La población tuvo la primera noticia de la intención de ampliar “la Coca Cola”, como se la conoce en la zona, cuando en 2013 se inició un proceso de consulta pública por parte del Foro del Agua, plataforma que aglutina a un centenar de organizaciones sociales en El Salvador en torno al derecho al agua. Una de las grandes preocupaciones del Foro desde el principio fue determinar si el acuífero de Nejapa / Quezaltepeque tiene potencial para ser más explotado y qué medidas se deberían poner en marcha para garantizar su protección y sostenibilidad, teniendo en

cuenta que es una fuente primordial para el abastecimiento de agua para consumo humano.

El Foro denunció la **poca transparencia en el acceso a la información y en el monitoreo** del uso de agua por parte de la empresa ILC/SabMiller, y también la **falta de inversión en la conservación de zonas de recarga** del acuífero en el tiempo que lleva en el municipio. Como parte de esa movilización, en abril de ese año 2013, organizó una **consulta pública** en la que logró recoger 2.200 firmas de oposición al proyecto, a la vez que emitía varios comunicados denunciando los esfuerzos de ILC/SabMiller por apropiarse de la reserva estratégica.

Tampoco se quedaron quietos en la Alcaldía de Nejapa. En abril 2013, la Jefa de la Unidad Ambiental de la remitía una carta al ministro de Medio Ambiente y Recursos naturales, donde manifestaba su **preocupación por la ampliación de la planta y señalaba la contradicción** tan grande que suponía que hubiera una Carta de No Afectación de la ANDA donde se decía que la extracción de agua no podía pasar de 36.67 litros/s entre los tres pozos (la primera), mientras que **lo que extraerían con tres pozos serían 51,49 litros/s.** ²⁶

26. Señalan que de los pozos de EMBOSALVA #1 se extraen 37.80 l/s y EMBOSALVA 2 9.46 l/s, lo que da un total de 47.32 l/s En la página 586 acerca de la extracción anual de los Pozos Nejapa 1 y 2 (Agosto 2011-2012) gastaron 674,430.7 m³/mes que son 21.39 l/s con solo la extracción de los 2 pozos. Si le sumamos lo que extraerían con la planta agua serían 949,464 m³ al año o sea un caudal de 30.11 l/s, de manera que entre las 2 extracciones serían 51.49 l/s. Carta remitida al MARN por Celia Perla, el 22 abril 2013.



Para corroborar sus afirmaciones y poder llevar adelante su denuncia, el Foro del Agua encargó y presentó su propio estudio técnico sobre el acuífero, titulado **“Revisión y análisis de los componentes hidrológico e hidrogeológico del Estudio hidrogeológico, hidrológico e hidráulico y de riesgo. Zona Planta Nejapa. Industrias la Constancia, ILC. Nejapa, San Salvador.** Este análisis refuta los datos que había aportado la embotelladora en su Estudio de Impacto Ambiental. Es más, el documento, elaborado por un hidrólogo de reconocido prestigio en el país, Julio Quiñonez, y financiado por varias organizaciones del Foro del Agua ²⁷, acusa a ILC/SabMiller de haber **alterado muchos parámetros.**

Más allá de poner en entredicho los datos de la empresa, el hidrólogo determina que la situación del acuífero es peor de lo que se sospechaba. En concreto, llega a cuatro conclusiones que deberían bastar para poner freno al proyecto:

- **Revela que el estudio de impacto ambiental de ILC/SabMiller alteraba los datos sobre el balance hídrico, ya que habían tomado la cuenca de forma sesgada y equívoca.** De hecho, no había considerado la parte baja de la cuenca,

lo que dejaba fuera a una gran cantidad de pozos que había que incluir para calcular la extracción actual. Según el estudio del Foro el acuífero tendría una **capacidad de recarga anual de unos 18 millones de metros cúbicos** (no de 21 millones, como indicaba la empresa) y en este momento el consumo estaría entre los siete y 10 millones, incluyendo la explotación de ILC y el agua que distribuye la ANDA a la población.

- Por otro lado, el estudio del Foro demuestra que **se están gastando 34,67 millones de m³ al año (la empresa señala que son 15 millones).** Ello significa que se está extrayendo el 191,54% del agua del acuífero, es decir el 100% de todo lo que se recarga anualmente (18,10 millones de m³) más otros 16,57 millones de m³ de las reservas del acuífero. Prueba de ello, afirman, es que en 1998 la empresa sacaba agua del pozo nº 2 a una profundidad de 31,04 m y en el año 2012 bajó hasta los 75,69 m. De estos datos se deduce

que, a este ritmo, **en 30 años el acuífero se agotará, en 27 años si se tiene en cuenta el cambio climático.**

- Datos del propio Ministerio señalan que abrir un nuevo pozo, más los dos ya existentes en explotación, implicaría la **extracción de otros 1,7 millones de metros cúbicos al año.**

En definitiva, el informe del Foro Social revela que, más allá de la posibilidad o no de ampliación de la planta de ILC/SabMiller, la realidad es que **el acuífero de Nejapa no se puede explotar más.** Es más, se indica que hay que reducir a 20 millones la extracción actual. Y es una conclusión que cuadra con lo que había señalado el Balance Hídrico Dinámico de El Salvador en **2005**, que ya hace una década alertó de que **estaba llegando a su límite.**

Con esta investigación como apoyo a sus peticiones, el Foro planteó al Ministerio de Medio Ambiente salvadoreño varias peticiones y recomendaciones:

27. Este estudio fue cofinanciado en el marco del Convenio 10-CO1-081 (Contribuir al ejercicio pleno y respeto de derechos humanos en el ámbito municipal, con énfasis en los derechos: Derecho al agua y saneamiento, Derecho a la equidad de género y Derecho a la participación política, en El Salvador, Guatemala y Nicaragua) de Solidaridad Internacional (hoy Alianza por la Solidaridad) financiado por la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo, AECID

Además, dada la gravedad de la situación, le exigieron la puesta en marcha de algunas medidas que ayuden a revertir el deterioro que está sufriendo el acuífero desde hace muchos años:

1 La **prevalencia del uso doméstico** del agua sobre el interés industrial.

La **denegación del permiso ambiental** a Industrias La Constancia/SabMiller para ampliar su planta embotelladora, a la vez que recomendaban hacer un nuevo **análisis “valorativo” del Estudio de Impacto Ambiental** de la empresa.

3 La realización de una **evaluación estratégica del acuífero de Nejapa**, que proporcione un marco de referencia para la toma de decisiones por parte del Ministerio de Medio Ambiente, o al organismo responsable de la gestión de este recurso una vez que se apruebe la Ley General del Agua. **Consideran que, además, los datos sobre la realidad hidrológica del acuífero deben ser dados a conocer a todos los sectores interesados.**

4 El control adecuado por parte del Ministerio y de la ANDA del **régimen de extracciones** y las horas diarias de operación de los pozos, para lograr la explotación sostenible del acuífero (con límites de extracción en los 15 millones de metros cúbicos al año).

5 La **rehabilitación o construcción de pozos piezométricos** que ayuden en el monitoreo de la explotación del acuífero y un control adecuado y actual de los niveles estáticos.

6 La reforestación Integral de Cerro de Nejapa

- **Declarar una zona de protección y preservación hidroecológica** en las estribaciones noreste del volcán de San Salvador, que es la zona de la formación geológica San Salvador.
- **Cambiar el uso de suelo en una franja de agrocultivos** para frenar el avance industrial y urbanístico.
- Iniciar una **campaña de sensibilización sobre las condiciones del acuífero de Nejapa**, que ayude a promover su protección.

A partir de ese momento, han sido muchas las jornadas que el Foro del Agua ha hecho para concienciar sobre la realidad del agotamiento del acuífero y sobre por qué debe denegarse el permiso de ampliación de la planta de ILC/SabMiller. Se han organizado campañas informativas y entrega de firmas y cartas a todas las instancias. Incluso se ha puesto una denuncia en la Procuraduría de Derechos Humanos, de donde se ha enviado, asimismo, al Ministerio de Medio Ambiente. Es importante saber que en El Salvador, la denuncia de las organizaciones sociales tiene presunción de veracidad, lo que implica que no hay que comprobarla. Eso sí, en los casos ambientales es importante que haya un estudio técnico que la fundamente, como existe en éste.

También desde la Alcaldía se han realizado peticiones al Ministerio, con el argumento de que la ANDA es la principal afectada si se extrae la recarga acuífera de Nejapa, seguida del Sistema de Agua Municipal (SMARSA²⁸), de otras empresas de la zona y, por supuesto, de los habitantes que tienen pozos artesanales, pues al bajar el nivel sus pozos se irán secando. Señala que, como recogía en un estudio de Geólogos del Mundo en 2003,²⁹ **el uso del acuífero es ya del 75% (el Foro habla casi del 200%) y por tanto cercano al valor recomendado como máxima explotación.**

Algunas peticiones de la Alcaldía son similares a las que plantea el Foro:

- Un **software que permita al Ministerio monitorear en tiempo real la extracción de agua** de los pozos de la planta y comprobar que se ajusta a lo establecido.
- La **reforestación** en zonas deforestadas durante todo el tiempo que se esté extrayendo agua.
- El riego de **zonas verdes con agua no potable.**

Y en **comunidades de Nejapa que no tienen servicio de agua potable, se sugiere**



que la empresa contribuya con sistemas de transporte para llevarles el agua o instalen sistemas de recolección de agua de los techos de las viviendas.

Además, el municipio solicita crear **un Comité de Cuenca del Río San Antonio** que tenga entre sus funciones la protección de las zonas de recarga y descarga, evitar la sobreexplotación y contaminación tanto del acuífero como del río, extender entre toda la población el derecho al agua potable y al saneamiento y mejorar la infiltración del agua de lluvia.

Un hecho destacable es que, a raíz de las movilizaciones, la Alcaldía de Nejapa se ha dotado de un Plan de Acción de la Mesa del Medio Ambiente del Municipio, entre los cuales se señala un apartado específico de seguridad hídrica, cuyos objetivos son: *“Proteger, recuperar y gestionar el recurso hídrico bajo un enfoque que permita sustentar la vida (derecho humano al agua, seguridad alimentaria y reducción de riesgos) y la economía (uso eficiente del agua), reconociendo también que el agua es en gran parte un recurso compartido con Guatemala”*.

28. La empresa municipal denominada Sistema Municipal de Aguas Río San Antonio (SMARSA) ha sido establecida por la Alcaldía de Nejapa para la administración, operación y comercialización del sistema de abastecimiento con la finalidad de mejorar la calidad del servicio.

29. Geólogos sin Fronteras (2003). Ponce de León D (coord.). Caracterización de los riesgos geológicos y dimensionamiento de los recursos hidrogeológicos. Directrices para la ordenación territorial del municipio de Nejapa.

LOS IMPACTOS EN EL DERECHO HUMANO AL AGUA

22

En este punto, hay que señalar que en El Salvador la legislación obliga a las empresas a proponer planes que mitiguen los posibles impactos ambientales. Entonces ¿por qué no ha ocurrido así en Nejapa con la embotelladora de Coca Cola? Todo parece indicar que no se ha tenido en cuenta que afectaba al acuífero, por lo que no se han puesto en marcha medidas de compensación. En otras palabras, el derecho al agua de los habitantes de Nejapa no se considerado, hasta el punto de que en sus informes **no mencionan el agua como materia prima en la producción de bebidas gaseosas**, cuando la cantidad que se invierte es muy elevada.

DISPONIBILIDAD 01

Cuando analizamos el impacto que la embotelladora produce en el derecho al agua, hay que tener en cuenta que en Nejapa **muchas familias no disponen de agua por cañería y que en algunas comunidades sólo se abastecen por manantiales y ojos de agua**. Es decir, en este municipio coexiste la realidad de una actividad industrial que implica el **uso y disponibilidad de una gran cantidad de agua, con la realidad de una parte significativa de la población no tiene garantizado el acceso a este recurso**. Es un marco que no puede perderse de vista. Por tanto, uno de los principales impactos está en que todo lo que va a la industria deja de utilizarse para el abastecimiento de agua por cañería a los domicilios. Además, si el acceso a la aguas del acuífero está en riesgo, también lo están las aguas del Río San Antonio, que también ha reducido su caudal, según cuentan los pobladores.

Como señalábamos, la ampliación de la planta para agua Cristal, que solicita ILC/SabMiller, supondría un consumo total, sumando el actual, de 69,83 litros/sg, y esa es una cantidad equivalente al abastecimiento necesario para 30.000 personas. Algunos de los miembros entrevistados del Consejo Municipal de Nejapa denunciaban abierta

mente que *“estas grandes empresas, sobre todo ILC, gastan el agua sin contemplación, y sin pensar en los que en las comunidades no tienen agua”*. *“Muchas familias tienen que ir al arroyo, a la pileta, y ahora no hay casi agua”*, se quejaban.

De hecho, para cada litro de bebida de Coca Cola se utiliza en el proceso de producción 2,5 litros de agua³⁰. Si tenemos en cuenta la producción anual de bebidas que tiene la planta se puede calcular la tremenda cantidad de agua que se está utilizando. De ahí que un recurso hídrico sobre-explotado y amenazado, en un lugar donde la disponibilidad y accesibilidad no está garantizada para toda la población, no puede dedicarse a la industria en manos de grandes empresas, porque se está vulnerando el derecho humano al agua potable.

A pesar de esto, y de la grave amenaza que sufre el recurso hídrico de Nejapa, Industrias La Constancia/SabMiller presume de “ser responsable con el medio ambiente” y asegura que “va más allá de cumplir con requisitos ambientales de ley, con un compromiso de alcance mayor ya que la conservación y protección del recurso hídrico es una de sus prioridades en la Política de Desarrollo Sostenible”.³¹

30. En una presentación de la propia empresa ILC para la 1ª Feria de Producción más limpia y consumo responsable, del año 2009, se señalaba como logro importante de 2009 la disminución del consumo de agua en la producción de cerveza, al pasar de 11,5 hl de agua utilizada por hl de cerveza (en 2001) a 3,5 hl. Esto significaría incluso una cantidad mayor que la que se señala para las bebidas gaseosas.

31. En palabras de Mauricio Chavarría, Director de Relaciones Corporativas de ILC. <http://www.laconstancia.com/noticia-ilc-una-vision-empresarial-de-operaciones-amigables-con-el-medioambiente>

ILC/SabMiller genera tres tipos de desechos que van al medio ambiente de Nejapa:

Gases: se van al aire, porque no hacen manejo de gases.

Líquido: descargados en la quebrada de los Amates, cuya agua sirve para regar el relleno sanitario Mides y compensar el polvo, y que también bebe el ganado. Esta quebrada desemboca en el río San Antonio, de donde la población rural bebe cuando no está asegurado el suministro de agua.

Lodos: se llevan a la planta de Mides todos los días en un camión.³²

Industrias La Constancia/SabMiller tiene dos presas de lodo y todos los días salen de sus instalaciones ocho toneladas hacia la planta de relleno Mides, construida para atender a 10 municipios y que ahora da servicio a la basura de 110. Mides es uno de los grandes problemas de contaminación: “Es otro monstruo en contaminación y es intocable”, afirman algunos entrevistados. Su sobrecarga ha llegado al punto en el que no tiene capacidad para tratar todos los lixiviados que generan los residuos, por lo que sus descargas van a dar al río.

El Plan Municipal de Desarrollo de Nejapa 2000-2010 reconoce que el volumen de desechos que recibe Mides (unas 600 toneladas diarias de desechos) podría incrementar la contaminación de los mantos acuíferos por la filtración de los lixiviados. Y aunque ILC desarrolla políticas de gestión de vertidos, si aumenta la producción generará también más residuos, y por tanto incre-

mentará los volúmenes que se envían a Mides.

Por otro lado, varias industrias vierten los desechos industriales al río San Antonio sin control alguno. Es el caso de Beneficio de Café. ILC también descarga sus aguas a un afluente de este río, pero cuenta con una planta de tratamiento que las descontamina.

Hay que recordar que la embotelladora de Coca Cola afirma en su Estudio de Impacto Ambiental que la ampliación no generará agua contaminada, puesto que se desecha la que se usa para actividades de envasado, y por tanto es potable. Sin embargo, si ha habido ya problemas de contaminación: algunas comunidades se han quejado que ILC/SabMiller desecha sus vertidos en una cañada que afecta a la mencionada quebrada de Los Amates, contaminándola (“A la quebrada de los Amates, cada cierto tiempo echan descargas y sale el agua bien negra. Hasta 3 días baja esa agua, y los chimbolitos -peces- mueren”... ³³, destacaba un vecino).

Se menciona también que en la comunidad de Nueva Esperanza, pegada a las instalaciones de la empresa, el 15 julio de 2014 cayó una tormenta tan grande que la planta sufrió daños y desviaron el agua hacia ella, inundando la cancha de fútbol. Algunas personas entrevistadas señalaron que el mal olor se siente en esta comunidad varias veces al mes, coincidiendo con los momentos que hacen las descargas, o que lo notan cuando van a lavar los recipientes al río y se mueven las aguas. Aunque se quejaron, dicen que la empresa no les ha hecho nunca mucho caso.

32. Declaraciones de la responsable de la UA

33. Declaraciones de una persona del Consejo municipal de Nejapa

CONTAMINACIÓN

02

ASEQUIBILIDAD

03

Otro componente del derecho al agua, la asequibilidad, también se encuentra afectado por el uso indiscriminado del agua por parte de Industrias La Constancia. Muchas familias están pagando tarifas elevadas por un servicio que se recibe sin garantizar las condiciones mínimas, es decir, sin continuidad.

El agua potable es cara para la población, pero no para las grandes empresas. El trabajo de campo ha constatado que éstas, en ocasiones, pagan lo mismo que un pequeño comercio, a falta de regulación específica para grandes consumos o empresas. Incluso cuando se ha tratado de regular, como ha ocurrido en Nejapa, estas compañías han recurrido, y han conseguido que la Corte Suprema les de la razón.

En la actualidad, una empresa como ILC paga a la ANDA 10 centavos de dólar por metro cúbico mensual (que según la normativa tiene que invertirse en la protección y conservación de las fuentes de agua), mientras que la misma cantidad destinada a las viviendas costaría 50,685 dólares³⁵. Por otro lado, la municipalidad cobra una tarifa por explotación industrial según el

volumen de agua extraída, lo que justifica en que tiene de garantizar el uso sostenible del recurso procurando su preservación y protección, que luego no se realiza.

* “La capacidad del pozo baja en marzo, cuando ya está saturado. Entonces, además de pagar la factura del agua, pues el recibo llega siempre, las familias pagan 1,50 dólares por cada barril de agua que les llevan. Hay familias que consumen cuatro barriles de agua, aunque el gasto normal por hogar es de uno o dos al día. En verano es más y llegan a pagar 40 dólares al mes”. Otro vecino apunta: “Además de comprar el agua, la sacan del río, aunque el Acelhuate, que también pasa por Nejapa, lleva todas las aguas negras de San Salvador”.³⁴

* Los individuos están desprotegidos frente al poder de las empresas, que utilizan un recurso escaso de manera indiscriminada, y sin garantizar al menos un pago al municipio que le permita abordar otro tipo de proyectos.

34. Grupo focal con líderes y lideresas de comunidades de Nejapa

35. Informe Observatorio de la Sociedad Civil por el derecho al agua (2013).

EN LAS RELACIONES DE GÉNERO

04

Cuando hablamos de derecho al agua y al saneamiento, es necesario tener en cuenta la desigualdad de género, ya que son fundamentalmente las mujeres y niñas/os quienes realizan las tareas domésticas en este recurso y también las que velan por su gestión. Se constata así que la falta de acceso a agua y saneamiento afecta de manera especial a la salud, educación, empleo o ingresos de las mujeres: menos disponibilidad o accesibilidad implica una importante inversión de tiempo en el acarreo de agua, sobre todo en las zonas rurales.

En las entrevistas, las mujeres son quienes manifiestan mayor preocupación por la situación del agua en Nejapa, ya que conocen de primera mano las dificultades en el día a día de la falta de abastecimiento continuada. Es algo que tiene que ver directamente con la desigualdad de género.

También son ellas quienes detectan casos de contaminación por el mal olor, y quienes han ido directamente a la planta a pedir explicaciones ³⁶. En las reuniones celebradas es algo que se ponía de manifiesto.



***“Las mujeres han tomado un protagonismo en el cambio de Nejapa y ha logrado movilizar al resto de la población e impulsado todas las acciones que se han llevado a cabo. Es interesante destacarlo porque, si bien llevan a cabo las tareas cotidianas relacionadas con el uso del agua, normalmente no se les suele dar espacio en la toma de decisiones sobre el control de los recursos. En Nejapa se han empoderado. ³⁷**

36. Testimonio de lideresa de la comunidad de Nueva Esperanza.

37. Algo llamativo en las entrevistas y grupos focales realizados fue que cuando se entrevistó a grupos amplios de personas representantes de las comunidades, las mujeres tenían una alta representación, y manifestaban todos los puntos negativos que supondría la ampliación de la planta. Sin embargo, cuando se hizo un grupo focal con entidades más favorables a la planta de ILC, la Intercomunal, se trataba de un 100% de hombres, ninguna mujer. Y su visión por tanto era diferente, con un matiz más político, pero no tan vinculado al día a día y a los problemas cotidianos, que viven y experimentan de manera especial las mujeres.

FALSA EXPECTATIVA DE GENERACIÓN DE EMPLEO

05

Cuando la planta de Coca Cola (entonces Embolsalva) se instaló en el municipio de Nejapa, informó de que iban a ser necesarios 634 puestos de trabajo para cubrir su plantilla, pero nunca ofreció empleo a la población del municipio,³⁸ debido a que era un traslado de la planta de Soyapango. Gran parte del equipo técnico llegó con la empresa. Además, al tratarse de una instalación con tecnología más desarrollada, era menos necesaria la mano de obra.

Tal y como se desprende de las entrevistas realizadas tanto a la municipalidad como a personas representantes de comunidades, después de dos décadas, la mayoría de la población de Nejapa no conoce prácticamente a nadie que trabaje en ILC/SabMiller. Son menos de 20 personas y siempre ocupando puestos residuales. Cuando la Municipalidad ha pedido la planilla de empleos, no se le ha facilitado.

Por otro lado, los responsables de la empresa argumentan que la oportunidad laboral está abierta, pero también aducen que la población no está preparada, así que aunque algunos mandan el curriculum vitae, “nunca se les llama”. Muchos están preocupados porque se instalen grandes empresas que, además, “no dan trabajo”, una realidad que contrasta con uno de los argumentos que más utilizan las transnacionales cuando llegan a una zona como Nejapa, que es la creación de empleo y el desarrollo en los lugares donde se establecen.



38. FUNDE. Alternativas para el Desarrollo. Estudio de impacto ambiental. Rivera-Harrouch S.A, de C.V. Ingenieros Consultores, San Salvador, enero 1996

Como parte del Programa de Manejo Ambiental la empresa manifiesta haber desarrollado una serie de acciones de desarrollo en Nejapa, pero tanto el Consejo municipal de Nejapa, como las organizaciones sociales y la población entrevistada, las resumen en lo siguiente:

- ▶ Unas pocas becas a jóvenes en todo el municipio.^{39 40}
- ▶ Zapatillas de futbol a algunos jóvenes.
- ▶ Unas peceras para la Alcaldía y promovieron pequeños proyectos de reforestación.
- ▶ Refrescos y refrigerios a las comunidades.
- ▶ Tanques de agua en una escuela, en Tutu.
- ▶ Alguna actividad puntual.

En definitiva, no hay ningún proyecto completo que beneficie a las comunidades, pese a que la población tiene identificadas necesidades que ha planteado a ILC/Sab-Miller, sin recibir apoyo.

En el Ministerio de Medio Ambiente reconocen que “la empresa ha invitado a la gente a comilonas; luego, pasaban listados para conseguir firmas, con excusa de los beneficios que iban a conseguir, como ser candidatos a un empleo o a una beca. Esas recogidas de firmas, a veces se han utilizado luego para presentarlas como firmas a favor de la ampliación de la planta”.

En general, los testimonios coinciden en que la embotelladora de Coca Cola no contribuye al desarrollo del municipio para compensar los daños. Así, respecto al consumo excesivo de agua, que es el mayor impacto, no hay ningún tipo de compensación, salvo un proyecto que estaba previsto comenzar en otoño de 2014

* “Hay muchas escuelas deterioradas, sin sanitarios, sin techos, sin cocina, y ahí podrían ayudar. En una ocasión, se les pidió el entechado de la cancha de basket y un adoquinado, pero no lo hicieron. No apoyan proyectos grandes, solo dan migajas, gaseosas y agua para tenerlos contentos”.

En las entrevistas realizadas en el verano de 2014, los líderes de la organización Intercomunal⁴¹ señalaron que en septiembre la empresa iba a iniciar un proyecto de agua potable en el Caserío las Mesas, donde 17 familias tienen que recorrer 1,5 kms para ir a buscarla. Era la primera obra en la comunidad, y se pudo comprobar que era desconocida por la municipalidad pese a ser un proyecto de entre 80.000 y 100.000 dólares. ILC/SabMiller también se había comprometido a pagar la factura de la ANDA y la energía eléctrica. Para los vecinos, es el intento de la empresa de demostrar que ayuda a las comunidades pobres con inversiones más importantes, ahora que hay movilización social. Es una estrategia que les permite establecer alianzas y contactos directos con determinadas organizaciones que están al margen de los actores principales del municipio (municipalidad, organizaciones del Foro del Agua, Agenda del agua de Nejapa).

39. En este sentido, las declaraciones eran diferentes en cuanto al número de becas concedidas. Unos señalaban que 36, otros que 10, y otros que solo 3 becas por un total de 8500 dólares por beca. Todas las personas coincidían en que eran becas discriminatorias, que solo benefician a muy pocas personas, y concedidas sin criterios justos.

40. Estas becas son gestionadas por la organización Asistedcos. <http://www.asistedcos.org/proyectos.php>

41. Es una asociación intercomunal, de juntas directivas de ADESCOS, donde hay representantes de 5 comunidades.

EN EL DESARROLLO SOCIAL

06

EN LOS POLÍTICOS Y LAS ORGANIZACIONES SOCIALES

07

El análisis de los informes anuales de SabMiller de los años 2012 y 2013 arroja datos sobre donaciones que desde Industrias La Constancia se han hecho en apoyo del “proceso democrático de El Salvador. En 2012, 175,000 dólares fueron destinados a apoyar a los partidos políticos que participaron en las elecciones legislativas. Además les donaron bebidas por valor de 35.000 dólares.⁴² En 2013, se donaron otros 404.000 dólares a siete partidos en las elecciones presidenciales de 2014, y también hubo donación de bebidas: 39.000 dólares.⁴³

Es una muestra de las relaciones que tienen estas empresas con los grupos de poder. Aunque en muchos de los países de América Latina se prohíbe la aceptación por parte de los partidos políticos de ayudas del extranjero, no es el caso de El Salvador.

En Nejapa, Industrias La Constancia también ha hecho alianzas con algunas organizaciones locales, que promueven la política de desarrollo social de la empresa. Son la cara visible de sus “medidas sociales” porque con su ayuda llevan a cabo pequeños programas de reforestación, becas a jóvenes o cursos de formación. Gran parte de la población ve estas alianzas como una estrategia que genera conflictividad social, si bien es una forma de actuar extendida entre las transnacionales.

ILC tiene alianzas con dos organizaciones de Nejapa: **ASISTEDCOS**, (Fundación de Asesoría Técnica para el Desarrollo Comunal Salvadoreño) y **FUNDE** (Fundación Nacional para el Desarrollo).

ASISTEDCOS se creó en el año 1997 (justo un año después de que empiece a construirse la embotelladora) y

desarrolla proyectos de protección de los recursos naturales, muchos financiados por Industrias La Constancia, Coca Cola, Fundación Coca Cola⁴⁴. En las revistas de la empresa, aparece como “aliada” de ILC/SabMiller, como ejemplo de su responsabilidad en la protección de la recarga hídrica del país. ASISTEDCOS ha dado mucho apoyo a la organización Intercomunal, a través de asistencia técnica, talleres, capacitación. Y es clara defensora de la ampliación de la planta.⁴⁵

FUNDE es su aliada para programas de fortalecimiento de comerciantes y para fomentar el desarrollo competitivo de las micro, pequeñas y medianas empresas. Fue utilizada para organizar una mesa convocada para crear un comité de cuenca del Río San Antonio, en la que participaron la Alcaldía, UCA, ASIDTECO, Coca Cola, Word Global War y el Ministerio de Medio Ambiente. Un comité de cuenca que dependería de la embotelladora de Coca Cola.

Ninguna de las dos tiene relación con las entidades del Foro del Agua, ni con organizaciones que trabajan en la defensa de los recursos hídricos, como es la Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria (PRO-VIDA)⁴⁶. Tampoco tienen mucha relación con la municipalidad.

Así las cosas, el impacto social en Nejapa es importante: por un lado están muchas organizaciones de la sociedad civil, junto a la Alcaldía, organizadas en torno a la defensa del agua, y por otro, otras dos financiadas por Industrias La Constancia. En definitiva, la empresa contribuye a desarticular el tejido social y dividir a la población.

42. En el mismo informe se señala que este tipo de donaciones a organizaciones políticas no se hacen en la Unión Europea. Solo excepcionalmente se hacen donaciones políticas (no a partidos), cuando lo permite el marco legal y siempre que sea consistente con la construcción de una democracia multipartidista. <http://www.sabmiller.com/docs/default-source/investor-documents/reports/2012/financial-reports/annual-report-2012.pdf?sfvrsn=2>

43. <http://www.sabmiller.com/docs/default-source/investor-documents/reports/2014/financial-reports/annual-report-2014.pdf?sfvrsn=8>

44. <http://www.asistedcos.org/index.php>

45. Se comentaba por parte de alguna persona entrevistada que cuando esta organización organiza algún evento, entrega camisetas de Coca Cola.

46. PRO-VIDA es una Asociación Humanitaria sin fines de lucro, fundada el 17 de octubre de 1984 y legalmente inscrita el 15 de Junio de 1989.



CONCLUSIONES

29

1 En El Salvador hay una ausencia de política general sobre el manejo de los recursos hídricos. No hay una Ley de aguas ni se contempla el derecho al agua en la Constitución, lo que implica que los usos industriales del agua no estén regulados. Si hay una Ley de Gestión Integrada de los Recursos hídricos, pero carece de aplicación práctica y de institucionalidad. En 2012 se presentó un anteproyecto de Ley General de Aguas. La falta de una normativa nacional y la presión de las empresas dificultan la regulación en Nejapa, que se realiza a través de ordenanzas

municipales que se recurren. En el caso de la ampliación de la embotelladora de Coca Cola ILC/SabMiller, no cuenta con permisos municipales, pero las presiones de la empresa han acabado en la modificación de un documento oficial. Además, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales no tiene presupuesto para ejecutar sus competencias en la protección de los recursos hídricos. No existe tampoco la figura de la concesión del uso de los recursos hídricos, siendo mínimo el coste que pagan las empresas que extraen agua.

2 La cobertura de servicios de agua potable es escasa en las zonas rurales. Además, la deforestación, la degradación del suelo y la contaminación están disminuyendo la capacidad para aprovechar el agua y la recarga de los mantos acuíferos. Sin embargo, una planta embotelladora como es ILC requiere de una gran cantidad de agua para su proceso productivo.

3 Con la ampliación, ILC/SabMiller pasará de consumir 39,31 litros/sg a 69,83, según el informe del Foro Social. Al ritmo de extracción actual y considerando el cambio climático, el acuífero se agotará en 25-27 años.

4 No hay control real de los impactos desde 1999 sobre ILC/SabMiller, que pidió permiso como “bodega”. No se ha conocido su nivel de extracción de agua hasta que solicitó en 2012 la ampliación y tuvo que hacer un Estudio de Impacto Ambiental, instalando micro medidores en los pozos.

5 La empresa ILC/SabMiller ha sesgado datos de su Estudio de Impacto, donde indica que disminuirá la extracción de agua con la ampliación, cuando será al contrario. Además, generará más desechos sólidos, que irán a parar a una planta de relleno ya saturada. Para compensar, contempla la reforestación de la zona y su mantenimiento durante seis años, lo que no compensará los impactos medioambientales.

1. El Foro del Agua aglutina a cerca de 20 organizaciones sociales activas en una mesa de articulación y tiene una membresía en la que participan más de 150 entidades, en torno a la defensa del derecho al agua en el Salvador. Entre ellas se encuentra la Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria (PRO-VIDA), socia de Alianza por la Solidaridad en el Salvador. <http://forodelagua.org.sv/>

2. Foro del Agua El Salvador (2013). Julio Quiñonez. Estudio “Revisión y análisis de los componentes hidrológicos e hidrogeológicos del Estudio Hidrogeológico, Hidrológico, Hidráulico y de Riesgo zona Planta Nejapa, Industrias la Constancia, ILC, Nejapa, departamento de San Salvador, Nejapa”. Octubre 2013.

6 Las medidas sociales de ILC/SabMiller en Nejapa son mínimas, no valoradas por la población. No genera empleo ni actividades necesarias para un desarrollo sostenible como indican en sus informes anuales. Y son acciones que no tienen que ver con los impactos negativos que produce.

El acceso a la información de la población es limitada. Los periodos de consulta pública duró días y la mayoría de la población no suele enterarse. En el caso de la ampliación de la planta embotelladora el informe ambiental era inaccesible para la mayoría de los habitantes de Nejapa. La falta de información es también patente en la municipalidad. Los acuerdos llegan prácticamente cerrados desde el Ministerio.

El caso de la ampliación ha generado una movilización social desconocida en la zona, con el apoyo del Foro del Agua y la Alcaldía, un gran paso en la defensa del derecho al agua y saneamiento. Es un modelo interesante de replicar, en el que han tenido un gran papel las mujeres, que se han empoderado.

7 ILC ha establecido alianzas con organizaciones sociales que no forman parte Foro del Agua, ni tienen relación con la municipalidad de Nejapa. Esto acaba generando división en las comunidades y generalizando la conflictividad social.

Fue importante que el Foro pudiera realizar su propio estudio de impacto ambiental de la empresa, lo que ha permitido basar su denuncia en datos objetivos y en análisis rigurosos, que evidencian sobre todo la gran preocupación que hay por parte de la sociedad civil y la municipalidad de la situación del agua en el municipio.

1. El Foro del Agua aglutina a cerca de 20 organizaciones sociales activas en una mesa de articulación y tiene una membresía en la que participan más de 150 entidades, en torno a la defensa del derecho al agua en el Salvador. Entre ellas se encuentra la Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria (PRO-VIDA), socia de Alianza por la Solidaridad en el Salvador. <http://forodelagua.org.sv/>

2. Foro del Agua El Salvador (2013). Julio Quiñonez. Estudio "Revisión y análisis de los componentes hidrológicos e hidrogeológicos del Estudio Hidrogeológico, Hidrológico, Hidráulico y de Riesgo zona Planta Nejapa, Industrias la Constancia, ILC, Nejapa, departamento de San Salvador, Nejapa". Octubre 2013.

RECOMENDACIONES

31

A LAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES Y LEGISLATIVAS

- Incorporar el derecho humano al agua en la Constitución y promulgar una **Ley de Agua y Saneamiento** que proteja y garantice el derecho al agua y a saneamiento
- Adoptar una **política general sobre el manejo de recursos hídricos**, que regule el recurso de manera integral, garantizando su protección, y sostenibilidad, estableciendo **indicadores de monitoreo y evaluación** para medir la calidad de los servicios y poder disponer de información sobre el impacto de actividades industriales.
- Fortalecer los **mecanismos de coordinación** entre la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillado (ANDA), el Ministerio de Salud (MINSAL), el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), y las municipalidades.
- Establecer nuevas metas para la **universalización de los servicios de agua potable en áreas rurales**, reduciendo el coste económico del servicio.
- Revisar la actual explotación del acuífero de Nejapa y el Estudio de Impacto Ambiental de la empresa, primando las prioridades nacionales de abastecimiento a la población a mediano y largo plazo.
- Dar un papel más activo a los **municipios** a la hora de otorgar permisos de impacto ambiental y garantizar mecanismos de **participación ciudadana**, que permitan el acceso a la información por parte de la población en cuestiones ambientales que le afectan.

A LA SOCIEDAD CIVIL

- Continuar los **esfuerzos** para la consolidación constitucional del derecho humano al agua y para la **aprobación de una Ley General de Aguas** que reconozca el agua como bien nacional de uso público y garantice el derecho humano al agua.
- Promover **procesos de formación de la población en lo relativo a sus derechos**, fundamentalmente el derecho al agua y el derecho a la salud, así como en lo relativo al **uso responsable de los recursos hídricos**.
- Trabajar en red para fortalecer los espacios de denuncia por vulneraciones de derechos e impactos negativos de transnacionales como ILC/SabMiller, exigiendo siempre procesos transparentes de consulta a la población.
- Dar seguimiento a la actividad de la empresa ILC/SabMiller para garantizar su compromiso con los derechos de la población.

A LA ALCALDÍA DE NEJAPA

- **Actualizar de las ordenanzas municipales** sobre ordenamiento ambiental del territorio en función de la protección y conservación de los recursos hídricos, priorizando el agua para consumo humano.
- Hacer un **inventario de los pozos**.
- **Actualizar e implementar la “Agenda por la sustentabilidad del agua en Nejapa”.**
- Establecer espacios para la participación interinstitucional para **la gestión y recuperación del acuífero** con todos los implicados,
- y a la vez adoptar **mecanismos de participación ciudadana** para asegurar el acceso a la información y la sostenibilidad de los servicios. Se trata de socializar entre todos los sectores interesados la realidad hidrológica en el acuífero de Nejapa.
- Revisar la **gestión financiera de los servicios rurales** para facilitar un acceso a agua que sea asequible y no genere grandes desigualdades en función del prestador.
- Regular el **manejo de la planta de tratamiento de aguas residuales** y su mantenimiento.
- Monitoreo y control las **actividades de las empresas que operan en el municipio** para velar por la protección de los recursos naturales y el medio ambiente, incluidas las descargas de aguas residuales al río San Antonio y la extracción del acuífero. Para esto último se precisa la rehabilitación y construcción por parte de la ANDA de los pozos piezométricos.
- Fortalecimiento de la Unidad Ambiental del municipio.

A INDUSTRIAS LA CONSTANCIA Y SabMiller

- **No trasladar la planta embotelladora de agua mineral** a Nejapa.
- **Modificar su estudio de impacto ambiental** incorporando las deficiencias detectadas, así como medidas sociales de compensación a la población, **cercanas a la realidad del municipio** y en consonancia con los planes municipales.
- Reducir el consumo de agua de la planta actual y los residuos sólidos.
- Concertar con la Alcaldía de Nejapa medidas destinadas a la utilización sostenible del acuífero, con medidas que compensen los impactos.
- **Garantizar su compromiso con el derecho al agua y otros derechos asociados.**
- **Atender los compromisos asumidos por Coca Cola, para la que es embotelladora,** en relación al trabajo infantil, y acaparamiento de tierras en el marco de la campaña internacional Tras la Marca.

MÁS ALLÁ DE NEJAPA: ¿QUÉ APRENDEMOS Y QUÉ EXTRAPOLAMOS?

33

A continuación se exponen los principales aprendizajes que se consideran de interés en la relación entre empresas y derecho humano al agua:

●●●●● Para garantizar el derecho humano agua de toda la población, **es fundamental priorizar el consumo doméstico sobre el industrial.** Esta prioridad resulta imperativa en contextos de escasez. El rol del estado debe ser el de priorizar y salvaguardar el acceso al derecho humano al agua de si población, protegiéndolo de aquellos intereses que ven el agua como un bien mercantil. El aprovechamiento del agua con fines comerciales y por encima del interés general de la población vulnera los principios sobre los cuales se sustenta el derecho reconocido en el año 2010.

●●●●● El uso mercantil del agua en estos contextos se ve favorecido por la debilidad de los estados en el cumplimiento de su deber de regulación y monitoreo. **El papel de los estados es fundamental** como responsables de las políticas de inversión pública, de regulación y de articulación del espacio necesario para la realización del derecho humano al agua.

●●●●● Las consecuencias de priorizar el uso industrial del agua frente al consumo humano afecta no sólo a este derecho, si no a otras áreas como pueden ser en las relaciones de género, medio ambiente, seguridad alimentaria, etc.... Sin embargo, **existen múltiples dificultades para demostrar de manera certera otros impactos.** De ahí que la exigencia de responsabilidades sea muy complejo. Frente a ello, es importante que las transnacionales garanticen los estándares en toda la cadena de suministro y se comprometan en garantizar todos sus compromisos y pautas en los diferentes eslabones de su proceso económico.

●●●●● El poder de las grandes empresas facilitan la realización de múltiples estudios, acciones de difusión, relaciones privilegiadas con determinados actores, etc con los que es muy difícil competir. Esto desemboca en una **relación desigual que marca como se resuelven muchos de los conflictos que relacionan empresas y derechos humanos.**

●●●●● El rol de la sociedad civil es clave para denunciar, monitorear y exigir el cumplimiento de los derechos humanos. Sin embargo, la sociedad civil ni puede ni debe sustituir el rol de los estados. Además, en su cumplimiento, necesita de grandes apoyos debido al riesgo para este trabajo. Intimidación, persecución, criminalización de las protestas o restricciones informativas son elementos comunes en el desempeño de la sociedad civil que defiende los derechos humanos. Así lo señalan los datos sobre los asesinatos cometidos sobre los defensores de los derechos humanos y activistas ambientales: 2 por semana en 2014, de los cuales, tres cuartas partes, tuvieron lugar en Centroamérica y Sudamérica según el informe Global Witness de 2015.

PARA SABER MAS...

34

Alcaldía Municipal de Nejapa

Carta dirigida al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y observaciones al documento “Modificación de Resolución MARN 065-201 Ampliación de operación de envasado de agua en planta Nejapa”. 22 abril 2013

ANDA. Observaciones al proyecto Pozos Planta Coca Cola Nejapa. Carta de no afectación. 10 Enero 2013

Asamblea legislativa Gobierno de la República de El Salvador.

Decreto n° 233. Ley del Medio ambiente

Reglamento general de la Ley del Medioambiente. Decreto n° 17. 21 marzo 2000

Decreto 379. Ley de Asocios público privados. 2014

Banco Mundial (2012). Programa de Agua y Saneamiento. MAPAS. Monitoreo de los avances del país en agua y saneamiento.

Arias Peñate, S. (2010). Atlas de la pobreza y la opulencia en El Salvador. Capítulo I. La concentración de la riqueza. Talleres gráficos

UCA. San Salvador.

Castro Soto, G. CIEPAC. Coca Cola, historia de las aguas negras.

Corte Suprema de Justicia. Sala de lo Constitucional. Recurso de amparo 1125-2008. San Salvador, 7 enero 2011

Corte Suprema de Justicia. Sala de lo contencioso administrativo. 97-E-2003. 27 febrero 2006.

Dirección General Estadísticas y Censos, DIGESTYC (2013). Gobierno de la República de El Salvador. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, 2012. Ciudad Delgado, mayo.

Foro del Agua El Salvador.

Observaciones y opiniones al estudio de impacto ambiental

Comunicado. SabMiller-La Constancia: Nuevamente al robo de la reserva estratégica de Agua de la AMSS. 22 abril 2013

Foro del Agua El Salvador (2013). Julio Quiñonez. Estudio “Revisión y análisis de los componentes hidrológicos e hidrogeológicos del Estudio Hidrogeológico, Hidrológico, Hidráulico y de Riesgo zona Planta Nejapa, Industrias la

Constancia, ILC, Nejapa, departamento de San Salvador, Nejapa”. Octubre .

Fundación Nacional para el Desarrollo, FUNDE (1996). Alternativas para el desarrollo n° 39. Gestión integral desde el municipio: Hacia la definición de un marco legal e institucional. El caso del municipio de Nejapa. Agosto.

Fundación para el Desarrollo Económico y Social, FUSADES. Alas Carolina. Tratados de libre comercio e inversión extranjera directa en El Salvador. Octubre 2011.

Geólogos sin Fronteras (2013). Ponce de León D (coord.). Caracterización de los riesgos geológicos y dimensionamiento de los recursos hidrogeológicos. Directrices para la ordenación territorial del municipio de Nejapa. Agosto

Industrias la Constancia.

2013. Estudio de Impacto Ambiental Proyecto “Modificación de Resolución MARN-N°065-2001. Ampliación de Operación para Envasado de Agua en Planta Nejapa”, Carretera San Salvador – Quezaltepeque, km 20 ½ Cantón Galera Quemada, Municipio de Nejapa, Santa Ana. J. R. Duarte. Enero

Proceso de socialización del proyecto de Ampliación de operación para envasado de agua en planta Nejapa (Nejapa). Ppt.

2010. Reporte de desarrollo sostenible. Nuestro compromiso con El Salvador

2012. III Reporte de Desarrollo Sostenible 2011- 2012:Nuestro compromiso con un crecimiento bajo un modelo de negocio inclusivo

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, MARN. Anteproyecto de Ley General de Aguas presentada a la Asamblea Legislativa el 22 de Marzo de 2012

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, MARN

2012. Resolución nº 17822-256-2012

2011. Resolución nº 16112-823-2011

2011. Resolución nº 17377-943-2011

2011. Dictamen técnico de categorización del proyecto Ampliación de bodega para producto terminado en la planta de Nejapa, Nejapa

2001. Resolución nº 065-2001

MARN. Proceso participativo de elaboración del Plan Nacional de gestión integrada de recursos hídricos en El Salvador. Chalatenango, diciembre 2013.

Observatorio de la Sociedad Civil por el Derecho Humano al Agua (2013). Impacto de las prácticas de la empresa privada en el recurso hídrico en El Salvador. Caso Nejapa. San Salvador, septiembre

Organización Panamericana de la Salud. Vulnerabilidad de los Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento en Áreas Rurales de El Salvador. San Salvador, abril 2003.

Oxfam. Comunicado ante la situación generada por la solicitud de ampliación de operaciones para envasado de agua en la planta Nejapa. 13 Mayo 2013

Oxfam América, SabMiller and The Coca Cola Company. Explorando los vínculos entre las empresas internacionales y la reducción de la pobreza. 2011

PNUD El Salvador.

Informe sobre Desarrollo Humano El Salvador 2013.

Cuadernos de desarrollo humano. Nº 5. Octubre 2006

Quiñonez J. Condición actual de la disponibilidad hídrica del acuífero de Nejapa (Ppt). 24 octubre 2013.

SabMiller. Annual Reports 2013,2012, 2011,2010

Universidad de El Salvador .

2013. Evaluación de contaminación por metales pesados en la cuenca baja del Rio San Antonio, Municipio de Nejapa. Quinteros Henry E, Ramirez Bessy J, y Ramos Juan A. Tesis doctoral. Septiembre

2008. La administración sostenible de los sistemas de agua para consumo humano y saneamiento en el municipio de Nejapa, departamento de San Salvador. Avilés S. Díaz C., Berrios L. Agosto.

Velásquez Carrillo C. (2011). LA consolidación oligárquica neoliberal en El Salvador y los retos para el gobierno del FMLN. Revista América Latina 10: 161-202

War on Want. Coca Cola, el informe alternativo.

INVERSIÓN EXTRANJERA EN UNA PLANTA EMBOTELLADORA EN EL SALVADOR

El caso de Nejapa



www.alianzaporlasolidaridad.org